RESOLUCIÓN EXENTA N° _____

Mat.: Modifica Parcialmente la Resolución Exenta N° 2154, de fecha 28 de octubre de 2026, que declara Inadmisibles Financieramente postulaciones en el marco del proceso Fondos Concursables – Subvenciones 2026.

CONCEPCIÓN,

VISTOS:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2026; el decreto con fuerza de ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; la Resolución N° 2 de 2026 de la Contraloría General de la República; la sentencia de proclamación del Tribunal Calificador de Elecciones, Rol N° 869-2024, de 13 de diciembre de 2024, publicada en el Diario Oficial el 14 de diciembre del mismo año; la Resolución N° 2096, de 2026, que delega las facultades que indica en el Jefe de la División de Desarrollo Social y Humano; y la Resolución Exenta N° 2154, de fecha 28 de octubre de 2026, del Gobierno Regional del Biobío.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2154, de fecha 28 de octubre de 2026, del Gobierno Regional del Biobío, se declararon inadmisibles financieramente las postulaciones presentadas por las instituciones individualizadas en su Anexo N° 1, denominado "Nómina de Postulaciones Inadmisibles por Situaciones Pendientes con el Gobierno Regional del Biobío", en el marco del proceso de Fondos Concursables – Subvenciones 2026.

2. Que, en el referido anexo se incluyó a la institución **Taller de Mujeres Villa Graciela, RUT N° 65.194.728-6**, respecto de las siguientes postulaciones:
   -N° 137, código **2026SC0478**, denominada "Mayor Seguridad para Nuestras Viviendas", correspondiente al Fondo Seguridad Ciudadana 2026.
   -N° 180, código **2026SO0269**, denominada "Aprendiendo Junto a Nuestro Taller", correspondiente al Fondo Social 2026.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDK0MT-462

3. Que, producto de una revisión posterior de los antecedentes que dieron origen a la declaración de inadmisibilidad financiera, se constató que la institución antes individualizada había presentado, durante el mes de septiembre de 2024, los antecedentes correspondientes a la subsanación de las situaciones financieras pendientes que mantenía con el Gobierno Regional del Biobío. Sin embargo, debido a un error involuntario de carácter administrativo, dicha información no fue oportunamente registrada en la bitácora institucional ni comunicada al Departamento de Finanzas, lo que ocasionó que la institución continuara figurando con situaciones pendientes en los registros utilizados para la revisión financiera del proceso de Subvenciones 2026 y, consecuentemente, fuera incluida erróneamente en la nómina de postulaciones declaradas inadmisibles financieramente.

4. Que, con fecha 3 de noviembre de 2026, la funcionaria responsable remitió un correo electrónico al Departamento de Finanzas, informando dicha situación y dando cuenta de la presentación de los antecedentes de subsanación por parte de la institución, con el objeto de aclarar y actualizar su situación financiera en los registros institucionales.

5. Que, en consecuencia, resulta necesario modificar parcialmente la Resolución Exenta N° 2154, de 28 de octubre de 2026, a fin de excluir del Anexo N° 1 las postulaciones individualizadas precedentemente, subsanando el error detectado y permitiendo que continúen su tramitación en las etapas correspondientes del proceso concursal, de conformidad con el Manual General de Subvenciones 2026 y las respectivas bases específicas.

6. Que, la presente modificación no altera las restantes disposiciones de la resolución individualizada, ni modifica la situación de las demás instituciones y postulaciones declaradas inadmisibles financieramente.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE PARCIALMENTE** la Resolución Exenta N° 2154, de fecha 28 de octubre de 2026, del Gobierno Regional del Biobío, en el sentido de excluir del Anexo N° 1, denominado "Nómina de Postulaciones Inadmisibles por Situaciones Pendientes con el Gobierno Regional del Biobío", a la institución Taller de Mujeres Villa Graciela, RUT N° 65.194.728-6, respecto de las siguientes postulaciones.:

N°	Código	Fondo	Denominación de la Iniciativa
137	2026SC0478	Seguridad Ciudadana 2026	Mayor Seguridad para Nuestras Viviendas
180	2026SO0269	Social 2026	Aprendiendo Junto a Nuestro Taller

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDK0MT-462

2.- **DÉJESE SIN EFECTO** la declaración de inadmisibilidad financiera contenida en la Resolución Exenta N° 2154, de fecha 28 de octubre de 2026, únicamente respecto de las postulaciones individualizadas en el resuelvo precedente, por haberse constatado un error involuntario en su incorporación a la nómina de instituciones inadmisibles financieramente.

3.- **DISPÓNGASE** que las postulaciones individualizadas en el resuelvo N° 1 sean reincorporadas al proceso de Fondos Concursables – Subvenciones 2026, debiendo continuar su tramitación en las etapas que correspondan, conforme a los requisitos y procedimientos establecidos en el Manual General de Subvenciones 2026 y las respectivas bases específicas de cada fondo, sin que la presente rectificación implique pronunciamiento favorable respecto de su admisibilidad administrativa-jurídica o evaluación técnica.

4.- **MANTÉNGASE** plenamente vigente la Resolución Exenta N° 2154, de fecha 28 de octubre de 2026, en todo aquello que no ha sido expresamente modificado por el presente acto administrativo.

5.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución a través de los medios dispuestos por el Gobierno Regional del Biobío para el proceso de Fondos Concursables – Subvenciones 2026, y efectúense las actualizaciones correspondientes en la plataforma institucional de Subvenciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA · GOBIERNO DE CHILE

Firmado por:
Carola Andrea Campos Arratia
Jefe de División de Desarrollo Social y Humano (s)
Fecha: 03-11-2026 15:16 CLST (UTC-3)
Gobierno Regional de la Región Bío Bío

Distribución:
- División de Desarrollo Social y Humano
- Unidad de Subvenciones
- Unidad de Finanzas
- Dpto. FNDR Gore Biobío
- Unidad Jurídica
- Oficina de Parte

CNCZ ADSE CMCC TCAC LMBE

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
https://doc.digital.gob.cl/validador/UDK0MT-462